ANEXO II
RESUMEN EJECUTIVO

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 14 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL relativa a devolver la regulación de los inmuebles adosados a la muralla por su parte exterior, a los que el PGM ha asignado la calificación CM: Contacto con la muralla, a la situación anterior a la entrada en vigor del PGM vigente, en la que las determinaciones eran las del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros y zona de contacto.

EQUIPO REDACTOR: ANTONIO JESÚS LÓPEZ-MATEOS ORANTOS. Arquitecto Municipal.

1. OBJETO:

Tiene por objeto dentro del marco del documento del PGM de Plasencia:

- Devolver la regulación de los inmuebles adosados a la muralla por su parte exterior, a los que el PGM ha asignado la calificación CM: Contacto con la muralla, a la situación anterior a la entrada en vigor del PGM vigente, en la que las determinaciones eran las del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros y zona de contacto, modificando el artículo 12.2.2.4, eliminando del mismo el párrafo que refleja condiciones adicionales en cuanto a tipos de obra admisibles.

2. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN:

La regulación que el Plan General que se modifica hace sobre estas parcelas, las somete de hecho al régimen jurídico de los inmuebles en situación de fuera de ordenación, cuando a la vista de las determinaciones del propio Plan, no sería esta la predicable respecto de los mismos, en cuanto que la calificación asignada prevé su aprovechamiento y uso privativo.

Ante ello, la modificación supone la vuelta atrás en la regulación del PGM que afecta a estas parcelas, que al recuperar la normativa del Plan Especial de Protección, tal y como el Plan hace con los inmuebles del resto del conjunto histórico, a los que se asignó la calificación de CH: Conjunto Histórico, ven eliminadas las restricciones adicionales añadidas por el Plan.

3. ASPECTOS y TRAMITACIÓN AMBIENTAL:

No ha sido necesario el sometimiento del documento de modificación puntual a Evaluación Ambiental.